

## RECENSIÓN

Por *Martín Godino Reyes*, Socio Director *Sagardoy Abogados*



### **EL DERECHO DEL TRABAJO A MIS 80 AÑOS**

por *Juan Antonio Sagardoy Bengoechea*

*Luis Enrique De la Villa Gil*

Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2015

#### **Una vida de amistad alrededor de la norma laboral**

Los Profesores Juan Antonio Sagardoy y Luis Enrique de la Villa son amigos desde siempre. Su amistad se ha fraguado sobre una biografía académica que tiene muchos paralelismos. Los dos accedieron a la Cátedra del Derecho del Trabajo bajo el consejo y la sabiduría de su maestro, D. Gaspar Bayón, del que, según ellos mismos cuentan, aprendieron derecho, pero también una forma de pensar y de comportarse, que no es nueva pero a la que cuesta encontrar seguidores fieles, y que se basa en el respeto al rigor científico en la interpretación del derecho, la tolerancia, quizá también el aprecio por las ideas de los demás, por distintas que sean de las propias o precisamente porque lo son y la austeridad en la forma de vivir, que es una forma sublime de respeto a los demás.

Los dos autores cimentaron su amistad también en un camino poco transitado al iniciar su andadura profesional: el de los profesores universitarios que son capaces de aunar el rigor científico propio de su condición académica, y su fruto de dedicación indeclinable a la transmisión del conocimiento a través de la enseñanza, la investigación y la divulgación, con su intensa participación en el derecho vivo del trabajo; el de quienes a través del ejercicio continuado de la abogacía toman el derecho como instrumento de búsqueda de la justicia, en la forma que corresponde a los abogados, defendiendo los legítimos intereses de sus clientes.

Y junto a vidas académicas y profesionales paralelas, Juan Antonio Sagardoy y Luis Enrique de la Villa, como sabemos quienes hemos disfrutado y seguimos haciéndolo de su maestría, directa y diariamente del primero y de forma discontinua pero permanente a través de una enorme admiración por el segundo, han sabido disfrutar de una amistad inquebrantable forjada en el entusiasmo común por la vida, que sigue intacto a sus ochenta años, los de cada uno de ellos y los que

han ganado sabiendo aprovechar cada excusa, da igual un Congreso que una comida o un viaje de los innumerables que han hecho juntos, para hablar de todo, disfrutar de todo, compartir los éxitos o llorar los fracasos.

Para celebrar sus lúcidos y extraordinarios ochenta años de vida Luis Enrique de la Villa y Juan Antonio Sagardoy nos han regalado un libro, o mejor dos editados en uno solo, que son un deleite para el lector y que todo laboralista debería leer para entender por qué lo es. Los autores hacen una reflexión histórica y actual sobre el Derecho del Trabajo, tomando como línea del tiempo la de su propia vida. Las preguntas sobre la razón del Derecho del Trabajo, su atormentada evolución histórica en su poco más de siglo de vida, las causas por las que sigue siendo imprescindible hoy como instrumento de paz y equilibrio social, pero también las preguntas sobre las incertidumbres que se ciernen sobre el propio trabajo del hombre que sirve como objeto de regulación, aparecen analizadas y contestadas en el libro reseñado.

Naturalmente, cada autor es fiel a su estilo. Juan Antonio Sagardoy aborda, junto a su visión histórica culminada con una valoración ponderada y sin estridencias de las últimas reformas laborales, una luminosa excursión por temas que siempre le han preocupado y de actualidad permanente. La figura del empresario y la de los sindicatos, cara y envés de una relación conflictiva pero sobre cuya convivencia se funda la existencia del Derecho del Trabajo, son diseccionadas por el Profesor Sagardoy para revelar su importancia y su crecientes dificultades, sin embargo, para encontrar el aprecio y el reconocimiento social, tan necesario como justo. Luis Enrique de la Villa nos regala, al hilo de la evolución del Derecho del Trabajo, una demostración de erudición, relacionando los episodios y cambios en la disciplina con los correlativos que se han producido en la historia del pensamiento, sobre todo europeo, y las turbulencias políticas del siglo XX. Y por supuesto, como gusta tanto al autor, esa visión es compatible con una deliciosa sucesión de referencias poéticas que enmarcan siempre de forma ajustada las distintas etapas del camino.

En fin, libro imprescindible, cuyo valor completan dos magníficos prólogos de los Profesores Alfredo Montoya y Carlos Palomeque, que es un bálsamo de certezas en tiempos de turbulencia. Al menos la certeza de que el Derecho del Trabajo, vivido y visto desde los ochenta años de los autores, sigue siendo una atalaya privilegiada y necesaria para defender la paz y la justicia social, sin las que el hombre perdería su dignidad.

Martín Godino Reyes  
Socio Director Sagardoy Abogados  
[mgr@sagardoy.com](mailto:mgr@sagardoy.com)

## BOOK REVIEW

*By Esperanza Macarena Sierra Benítez, University of Seville*



### **TRANSNATIONAL LABOUR LAW**

by: *Antonio Ojeda Avilés*

Wolters Kluwer, New York, December 2014

ISBN 9041158588, ISBN 13: 9789041158581

344 pp. Hardcover

Professor Ojeda Avilés' work "Transnational Labour Law", published by Wolters Kluwer, New York December 2014, is the revised version of a book originally published in Spanish by Tirant lo Blanch Publications in 2013. Although recently retired from teaching duties at the University of Seville, Professor Ojeda has not retired from the field of research that has earned him a reputation both nationally and internationally. This book is the result of a decentralised international work-chain, involving the use of cross-border electronic media and the Internet, characteristic of the globalised activities of today's major publishing houses, such as Wolters Kluwer.

This work examines International Labour Law from a previously unexplored viewpoint: the transnational nature of workers problems in relation with employers at a supranational level. This is an important aspect as the author points out in his preface, given that "the transnational context implies a horizontal view of the global instruments, something quite different from the international view as synonymous with 'inter-state'". Transnational Law is different from Private International Law, since the former takes into account the leading role of multinational companies and new forms of private regulation covering economic and production relations. Transnational Law covers the legal jurisdiction of multinationals and their means of interaction with international subjects, to which we must add the enormous rise in international trade unionism.

The author outlines the three areas of analysis of this work, each with a differentiated treatment: a) ILO Conventions and specialized committees on the implementation of standards; b) European Union Directives, Regulations, tripartite social dialogue and other institutions; and c) the broad deregulated and anomic state that nevertheless is beginning to take on some type of regulation.

The work is divided into eleven well-written chapters, each of them with a valuable educational content. For instance, we find countless summaries of relevant court judgments or milestones that add a rich pedagogical value to each chapter. It is a work that exudes the experience and investigative wisdom of this Professor of Labour Law and Social Security who owns well-deserved international recognition.

The chapters are: 1) Labor Law and transnational scope of application; 2) Conflict-of-law rules in Labour Law; 3) European Union conflict rules; 4) Transnational rules on employment relations (I); 5) Transnational rules on employment relations (II); 6) Fundamental transnational rights in employment relationships; 7) Company crisis and offshoring; 8) Participation of employees in business management; 9) Transnational collective bargaining; 10) Transnational collective conflicts; and 11) Corporate social responsibility and codes of conduct.

Professor Ojeda has taught "European Community Social Law" for the *Degree in Labor Relations and Human Resources*, and "Transnational Labour Law" for the *Masters in Labour Sciences*, both at the Faculty of Labour Sciences at the University of Seville. I have had the opportunity of sharing the teaching of these two subjects with him during the last two years of his career, and have always greatly appreciated his wise and generous advice.

This work has been the primary reference tool in studies of the above mentioned subjects, European Community Social Law and Transnational Labour Law. Available now in English, the presentation is found in two of the most universal languages, that of Cervantes and that of Shakespeare, and who knows if also in the near future the language of Confucius. I highly recommend it to Labour Law professionals and scholars alike, and wish you all an enjoyable read.

Esperanza Macarena Sierra Benítez  
University of Seville  
emsierra@us.es